

VISTA la Ley N° 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Doctor Agnello Vieira de Cerqueira, Catedrático de la Facultad de Odontología de los Estados Unidos del Brasil; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Doctor Agnello Vieira de Cerqueira, Catedrático de la Facultad de Odontología de los Estados Unidos del Brasil la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de COMENDADOR.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3365 que concede al señor Dr. Alejandrino Agra, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6423, del 6 de Abril de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3365.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Doctor Alexandrino Agra, Catedrático de la Facultad de Odontología de los Estados Unidos del Brasil; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Doctor Alexandrino Agra, Catedrático de la Facultad de Odontología de los Estados Unidos del Brasil la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de COMENDADOR.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO